



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17753/2013

CÓRDOBA, **29 MAY 2013**

VISTO la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. VALERIA SCHUSTER, legajo 38641, al dictado de 3 (tres) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- ; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. VALERIA SCHUSTER, legajo 38641, al dictado de 3 (tres) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318-, a partir del 8 de abril de 2013 .

ARTÍCULO 2.- La Prof. Schuster deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-

si



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1050